

nal, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según las disposiciones transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Real Decreto 384/1996, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Escultor Berrocal para las Artes en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la denominada Fundación Escultor Berrocal para las Artes, de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, en la calle Zurbano, número 71, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, Concepción Becerra Bermejo.

## 49

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Biblioteca Nacional, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión del «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional», correspondiente al año 2007.*

La Orden ECD/1946/2002, de 24 de julio (BOE de 31 de julio), creó y reguló el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional», estableciendo que el mismo se convocará con carácter anual por resolución del Director General de la Biblioteca Nacional.

Mediante Resolución de 2 de julio de 2007 (BOE de 18 de julio), se convocó el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional» en su edición correspondiente al año 2007.

En ambas disposiciones se establece que el fallo del premio se llevará a cabo por un Jurado, concediéndose mediante resolución del Director General de la Biblioteca Nacional. Dicho jurado fue constituido mediante Resolución de 20 de septiembre de 2007.

En su virtud, he resuelto:

Aceptar la propuesta del Jurado declarando desierto el Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional, en su edición correspondiente al año 2007, al considerar que ninguna de las obras presentadas reúne los méritos exigibles para hacerse acreedora del citado premio.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—La Directora General de la Biblioteca Nacional, Milagros del Corral Beltrán.

## 50

*ORDEN CUL/3913/2007, de 5 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2558/2007, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» de 29), dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 2007, a doña Olvido García Valdés por su obra «Y todos estábamos vivos».

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

## 51

*ORDEN CUL/3914/2007, de 5 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional a La Mejor Traducción, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27), se convocó el Premio Nacional a la Mejor Traducción correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2560/2007, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» de 29), dispongo:

Conceder el Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 2007, a don Baldomero Macías Rosendo y a don Fernando Navarro Antolín, por la traducción de la obra «Libro de José o sobre el lenguaje arcano» de Benito Arias Montano.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

## 52

*ORDEN CUL/3915/2007, de 17 de diciembre, por la que se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2007.*

El Ministerio de Cultura reguló, mediante Orden de fecha 1 de junio de 1994, los concursos para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales encontrándose, entre ellos, el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Mediante Resolución de 25 de junio de 2007, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE del 13 de julio), se convocó concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2007.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2492/2007, de 30 de julio (Boletín Oficial del Estado del 15 de agosto).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto Octavo de la citada Resolución, vengo en disponer:

Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca 2007» a la obra «Dentro de la tierra», de Francisco Jesús Becerra Rodríguez (Paco Bezerra), un texto que resulta interesante por abordar con un lenguaje poético y una estructura innovadora temas a la vez permanentes y actuales: la relación con la tierra, la familia, el medio ambiente, la inmigración, la propia identidad, en una especie de «neo-drama rural». Se premia además de una obra, un autor que desarrolla un discurso fuertemente enraizado en su realidad y que al mismo tiempo demuestra gran ambición dramática.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina.

# COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## 53

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, la villa de Rejas de San Esteban (Soria).*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2007, acuerda: